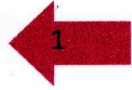




**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024-2027  
26 DE ENERO DE 2026**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**

**ACTA DE CABILDO**

En el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla, siendo las **10:00** horas del día **26** de del año **2025** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 fracciones I, IV, L, LVIII y LXI, 90, 91, 92, 96 fracción VIII, 119 y 122 de la Ley Orgánica Municipal, reunidos en el salón de cabildo del Palacio Municipal con la presencia del **C. Alejandro Josué Guzmán García, Presidente Municipal Constitucional** y los **C.C. Marina Reyes Martínez, Asael Reyes Allende, Bertín Ortiz Paredes, Pablo Viguera Gutiérrez, Lucero Cruz Dionicio, Leonora Encarnación Morelos, Mayte Pérez Abasolo, Verónica Nazario Encarnación** y con la presencia de la **C. Mitzi Gayosso Santiago, Síndico Municipal**, así como el **Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento**, para celebrar la **primera sesión ordinaria** de cabildo, misma que se desarrollara bajo el siguiente orden.

**REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**



**SINDICO MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**

-----ORDEN DEL DÍA-----

Pase de Lista de Asistencia.-----

2. Declaración de Quorum Legal para Sesionar válidamente.-----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Acuerdos que con fundamento en el capítulo I, artículos 25 y 26; capítulo II, artículos 27 y 28 del **Reglamento Interno del Municipio de Tlacuilotepec, Puebla** y la en la normatividad laboral vigente, respecto a la aplicación del salario en aquellos periodos en los que no se registra la prestación efectiva del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo**, el salario se define como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por el **trabajo efectivamente prestado**, lo que implica que su generación se encuentra jurídicamente vinculada a la realización material de las actividades laborales pactadas. En este sentido, el salario constituye una contraprestación derivada del cumplimiento de dicha obligación laboral. Bajo este marco legal, **la no generación de salario en los periodos en los que no existe prestación efectiva del trabajo no debe interpretarse como un descuento o sanción**, sino como la aplicación objetiva de la legislación laboral vigente, respetando en todo momento los principios de legalidad,



**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**



**REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**

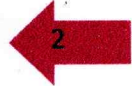


**REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027**



equidad y seguridad jurídica que rigen las relaciones de trabajo. Firmada por los directores de cada área que componen la administración pública para el periodo 2024-2027 del Municipio de Tlacuilopec el día 07 de enero de 2026.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

5. Cierre de la sesión.



**REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO,**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

Toma la palabra el C. Alejandro Josué Guzmán García, Presidente Municipal, manifestando: Bienvenidos Señoras y Señores Miembros del Honorable Cabildo Municipal, agradezco su presencia para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento inicie el desahogo del Orden del Día.



**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Pase de Lista de Asistencia.

**SINDICO MUNICIPAL**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

En uso de la palabra El Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta; procedo al pase de lista de asistencia.

**REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. Alejandro Josué Guzmán García	Presidente Municipal.	PRESENTE
C. Mitzi Gayosso Santiago.	Síndico Municipal.	PRESENTE
C. Marina Reyes Martínez.	Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
C. Asael Reyes Allende.	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	PRESENTE
Bertín Ortiz Paredes.	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
C. Pablo Viguera Gutiérrez.	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
C. Lucero Cruz Dionicio.	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
C. Leonora Encarnación Morelos.	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
C. Mayte Pérez Abasolo.	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
C. Verónica Nazario Encarnación.	Regidora de Igualdad de Género.	PRESENTE



**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



**REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

Así como el Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del Ayuntamiento.

**REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

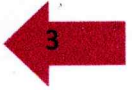


**REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

**REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



Ciudadano Presidente, me permito informarle la asistencia de 08 Regidores, Síndico Municipal, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Declaración de Quorum legal y apertura de la primera sesión ordinaria de cabildo del año 2026 para el periodo constitucional 2024-2027.-----

En uso de la palabra el C. Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta:-----



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GENERO,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal y quien preside esta Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, así como 08 Regidores, la Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.-----

Se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.-----



**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.-----

SINDICO MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

Para el desarrollo del punto número tres se informa que el orden del día fue distribuido, notificado y difundido en la propia convocatoria a sesión de cabildo, por lo cual se consulta a los integrantes de este honorable, cabildo si están de acuerdo con la dispensa de su lectura.-----

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

Para su desarrollo procedo a la lectura correspondiente:

1. Pase de Lista de Asistencia.-----
2. Declaración de Quorum Legal para Sesionar válidamente.-----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Acuerdos que con fundamento en el capítulo I, artículos 25 y 26; capítulo II, artículos 27 y 28 del **Reglamento Interno del Municipio de Tlacuiloatepec, Puebla** y la en la normatividad laboral vigente, respecto a la aplicación del salario en aquellos periodos en los que no se registra la prestación efectiva del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo**, el salario se define como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por el **trabajo efectivamente prestado**, lo que implica que su generación se encuentra jurídicamente vinculada a la realización material de las actividades laborales pactadas. En este sentido, el salario constituye una contraprestación derivada del cumplimiento de dicha obligación laboral. Bajo este marco legal, la no



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

generación de salario en los periodos en los que no existe prestación efectiva del trabajo no debe interpretarse como un descuento o sanción, sino como la aplicación objetiva de la legislación laboral vigente, respetando en todo momento los principios de legalidad, equidad y seguridad jurídica que rigen las relaciones de trabajo. Firmada por los directores de cada área que componen la administración pública para el periodo 2024-2027 del Municipio de Tlacuilopec el día 07 de enero de 2026.



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GENERO,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

5. Cierre de la sesión.

[Signature]



Ciudadano Presidente, se enlistaron 05 asuntos a tratar en la presente sesión.--

En votación se acuerda dispensar la lectura del orden del día.



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

SINDICO MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

Habiéndose acordado su dispensa, se procede a la aprobación del mismo para el cual se solicita a los integrantes del Honorable Cabildo se sirva votar por su aprobación o en su caso manifiesten su desaprobación con los fundamentos y motivos que lo sustenten.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

[Signature]

Al efecto se somete a su consideración la aprobación del presente punto, por lo que solicito a este honorable cabildo que quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente se sirvan levantar la mano.

[Signature]



VOTACIÓN.

Con 10 votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.



PUNTO DE ACUERDO 01.

UNICO. - Los miembros del Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la presente sesión.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Prosiguiendo con el punto número cuatro del orden del día – Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Acuerdos que con fundamento en el capítulo I, artículos 25 y 26; capítulo II, artículos 27 y 28 del Reglamento Interno del Municipio de Tlacuilopec, Puebla y la en la normatividad laboral vigente, respecto a la aplicación del salario en aquellos periodos en los que no se registra la prestación efectiva del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo, el salario se define como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por el trabajo efectivamente prestado, lo que implica que su generación se encuentra jurídicamente vinculada a la realización material



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

de las actividades laborales pactadas. En este sentido, el salario constituye una contraprestación derivada del cumplimiento de dicha obligación laboral. Bajo este marco legal, **la no generación de salario en los periodos en los que no existe prestación efectiva del trabajo no debe interpretarse como un descuento o sanción**, sino como la aplicación objetiva de la legislación laboral vigente, respetando en todo momento los principios de legalidad, equidad y seguridad jurídica que rigen las relaciones de trabajo. Firmada por los directores de cada área que componen la administración pública para el periodo 2024-2027 del Municipio de Tlacuilopec el día 07 de enero de 2026.-----



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GENERO,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

El **Presidente Municipal** refiere: Continuando con el desahogo de la Sesión pasamos al Punto Cuatro del Orden del Día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Acuerdos que con fundamento en el capítulo I, artículos 25 y 26; capítulo II, artículos 27 y 28 del **Reglamento Interno del Municipio de Tlacuilopec, Puebla** y la en la normatividad laboral vigente, respecto a la aplicación del salario en aquellos periodos en los que no se registra la prestación efectiva del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo**, el salario se define como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por el **trabajo efectivamente prestado**, lo que implica que su generación se encuentra jurídicamente vinculada a la realización material de las actividades laborales pactadas. En este sentido, el salario constituye una contraprestación derivada del cumplimiento de dicha obligación laboral. Bajo este marco legal, **la no generación de salario en los periodos en los que no existe prestación efectiva del trabajo no debe interpretarse como un descuento o sanción**, sino como la aplicación objetiva de la legislación laboral vigente, respetando en todo momento los principios de legalidad, equidad y seguridad jurídica que rigen las relaciones de trabajo. Firmada por los directores de cada área que componen la administración pública para el periodo 2024-2027 del Municipio de Tlacuilopec el día 07 de enero de 2026.-----



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

Le pido Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a la minuta de acuerdos presentada por la Contraloría Municipal (da lectura): ...



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



El **C. Presidente Municipal** indica: Gracias. En efecto el capítulo I, artículos 25 y 26; capítulo II, artículos 27 y 28 del **Reglamento Interno del Municipio de Tlacuilopec, Puebla** y en lo dispuesto en el **artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo**, es necesario aprobar la minuta de acuerdos presentada por la Contraloría Municipal. En ese sentido, integrantes del Cabildo queda a su consideración la Minuta referida, por lo que pregunto ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? Sometido a discusión el punto y no habiendo quien haga uso de la palabra, le solicito al Secretario proceda a recabar la votación respectiva.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: al efecto se somete a su consideración la aprobación del presente punto, por lo que solicito a este honorable cabildo que quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente se sirvan levantar la mano.-----



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027



**VOTACIÓN.**

En virtud, con 10 votos a favor se aprueba por mayoría el presente punto del orden del día.

SINDICO MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*

**PUNTO DE ACUERDO 02.**

**ÚNICO.** - Los miembros del Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban por **unanimidad** de votos la Minuta de Acuerdos que con fundamento en el capítulo I, artículos 25 y 26; capítulo II, artículos 27 y 28 del **Reglamento Interno del Municipio de Tlacuilopec, Puebla** y la en la normatividad laboral vigente, respecto a la aplicación del salario en aquellos periodos en los que no se registra la prestación efectiva del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo**, el salario se define como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por el **trabajo efectivamente prestado**, lo que implica que su generación se encuentra jurídicamente vinculada a la realización material de las actividades laborales pactadas. En este sentido, el salario constituye una contraprestación derivada del cumplimiento de dicha obligación laboral. Bajo este marco legal, **la no generación de salario en los periodos en los que no existe prestación efectiva del trabajo no debe interpretarse como un descuento o sanción**, sino como la aplicación objetiva de la legislación laboral vigente, respetando en todo momento los principios de legalidad, equidad y seguridad jurídica que rigen las relaciones de trabajo. Firmada por los directores de cada área que componen la administración pública para el periodo 2024-2027 del Municipio de Tlacuilopec el día 07 de enero de 2026.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE  
IGUALDAD DE GÉNERO,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*



REGIDURÍA DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*

REGIDURÍA DE  
PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Cierre de la sesión de cabildo.**

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta:

El **C. Alejandro Josué Guzmán García, Presidente Municipal** manifiesta: Compañeras y Compañeros Regidores, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Puebla, se levanta la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis. El Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*



REGIDURÍA DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO  
AMBIENTE, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACUILOTEPEC,  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*

C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*



REGIDURÍA DE  
INDUSTRIA, COMERCIO  
AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. MARINA REYES MARTÍNEZ 2024 - 2027

REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



REGIDURÍA DE  
PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL

C. ASael REYES ALLENDE 2024 - 2027

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL.



REGIDURÍA DE DESARROLLO  
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO  
AMBIENTE, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS,

C. BERTIN ORTIZ MARTÍNEZ 2024 - 2027

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO  
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



REGIDURÍA DE  
INDUSTRIA, COMERCIO  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

C. PABLO VIGUERAS GUTIÉRREZ 2024 - 2027

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA

C. LUCERO CRUZ DIONICIO 2024 - 2027

REGIDORA DE REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA  
PÚBLICA.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS  
Y SOCIALES

C. LEONORA ENCARNACIÓN MONTES 2024 - 2027

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.



REGIDURÍA DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

C. MAYTE PEREZ ABASOLO 2024 - 2027

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.



REGIDURÍA DE  
IGUALDAD DE GÉNERO,  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA  
2024 - 2027

C. VERONICA NAZARIO ENCARNACIÓN  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.



SINDICO MUNICIPAL  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA

C. MITZI GAYOSSO SANTIAGO 2027

SINDICO MUNICIPAL.



SECRETARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE  
TLACUILOTEPEC, PUEBLA

PROF. NESTOR LUCAS VENTURA 2027  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.